

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**28899** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se inicia el trámite de competencia de proyectos en relación con la solicitud presentada por BERGÉ MARÍTIMA, S.L., para el otorgamiento de concesión administrativa para la ocupación de los Tinglados FIGAR I y II de 6.000,00 m<sup>2</sup> cada uno, ubicados en la Explanada de La Figar del Puerto de El Musel - Gijón, con destino a manipulación (almacenamiento, entrada y/o salida) de agroalimentario - propio o de terceros - destinado a carga y/o procedente de la descarga de buques por los muelles comerciales del Puerto de Gijón.*

Bergé Marítima, S.L., ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Gijón el otorgamiento de concesión administrativa para la ocupación de los Tinglados FIGAR I y II de 6.000,00 m<sup>2</sup> cada uno, ubicados en la Explanada de La Figar del Puerto de El Musel - Gijón, con destino a manipulación (almacenamiento, entrada y/o salida) de agroalimentario –propio o de terceros– con destino a embarques y/o procedente de desembarques realizados por los muelles comerciales del Puerto de Gijón.

En virtud de lo establecido en los art. 83, apdo. c), y 85.1 del RD Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por medio del presente anuncio se inicia el trámite de competencia de proyectos, para lo cual se abre un plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo o distinto objeto que la presentada por Bergé Marítima, S.L., en este sentido se podrán presentar solicitudes independientes por cada tinglado, las cuales deberán, en todo caso, reunir los requisitos previstos en el art. 84 del mencionado RD Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Las mencionadas solicitudes se presentarán dentro del citado plazo de un (1) mes en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Gijón, sito en el Edificio de Servicios Generales del Puerto de El Musel, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

De conformidad con lo dispuesto en el mencionado art. 84.1 del RD Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, la Autoridad Portuaria de Gijón seleccionará aquella solicitud que tenga mayor interés portuario. Los criterios que se tendrán en cuenta en la selección serán: captación de nuevos tráficos portuarios, cuantía de la inversión y rentabilidad de la misma, así como compatibilidad con otros usos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gijón, 30 de julio de 2014.- La Presidenta, Rosa Isabel Aza Conejo.

ID: A140041276-1